


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - -DENAR – 20.1

San Juan de Pasto,

Señor teniente coronel  
IVÁN DARIÓ RUIZ VELASCO  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4  
Cali - Valle del Cauca

ASUNTO: Informe de Supervisión No.66-7-20153-24.

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO:  X  O FINAL:     

Periodo del informe de supervisión:

Desde	01/10/2025	Hasta	31/10/2025
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial GS-2025-010028-REGI4 de fecha 02/07/2025, el señor Teniente Coronel IVAN DARIO RUIZ VELAZCO Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.


No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 14.

NO.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-170750 DENAR	3-11-2024	22 AL 31 DE AGOSTO DE 2024
2	GS-2024-170781 DENAR	3-11-2024	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
3	GS-2024-171045 DENAR	4-11-2024	1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
4	GS-2024-191954 DENAR	9-12-2024	1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
5	GS-2025-002375-DENAR	5-01-2025	1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
6	GS-2025-029993-DENAR	19-02-2025	1 AL 31 DE ENERO DE 2025
7	GS-2025-039362-DENAR	05-03-2025	1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025
8	GS-2025-057566-DENAR	05-04-2025	01 AL 31 DE MARZO DE 2025
9	GS-2025 -081604-DENAR	05/05/2025	01 AL 31 DE ABRIL DE 2025
10	GS-2025-096462-DENAR	02-06-2025	01 AL 31 DE MAYO DE 2025
11	GS-2025-046538-DENAR	01-07-2025	01 AL 30 DE JUNIO DE 2025
12	GS-2025-134587 DENAR	01-08-2025	01 AL 31 DE JULIO DE 2025
13	GS-2025-156044 DENAR	04-09-2025	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
14	GS-2025-180064 DENAR	10-10-2025	01 AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**Información del contrato u orden de compra:**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	66-7-20153-24
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MÉDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRÍTICO CON Y SIN VENTILACIÓN MECÁNICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTAS: PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGÍA, ONCOLOGÍA YA SEA EN EL ÁMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACIÓN Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN-BOGOTÁ D.C O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".
<b>Contratista</b>	COMPLEMEDICA SAS.
<b>Representante legal</b>	VILMA MAGDALY GUERRERO BENAVIDES
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA: VIGENCIA 2024: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. VIGENCIA 2025: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	400.000.000 150.000.000
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	31 DE MAYO DE 2025.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	22 DE AGOSTO DEL 2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31 DE MAYO DE 2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	01/06/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31/10/2025
<b>Adiciones</b>	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ( \$ 400.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
<b>Modificatorios</b>	MODIFICATORIO 001. SUSTITUCIÓN RECURSOS VIGENCIA 2024 A LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE (\$106.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
<b>Prorrogas</b>	4 MESES
<b>Otros</b>	N/A

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Que mediante comunicado oficial No.GS-2024-178610-DENAR del 18 de noviembre de 2024, firmado por el supervisor del contrato, subintendente JOHNATANN JIMÉNEZ MURCIA, solicita realizar el acta modificatorio 001 al contrato 66-7-20153-24, en sentido de sustituir recursos vigencia 2024 a la vigencia 2025 por valor de CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$106.000.000) MONEDAS LEGAL COLOMBIANA, no cambia el valor total del contrato, el cual queda en: MIL CIEEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) MONEDAS LEGAL COLOMBIANA distribuidos de la siguiente manera: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$494.000.000) MONEA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024 y SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PEEOS (\$606.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025.
- Que mediante comunicación oficial GS-2025-051999-DENAR, de fecha 26-03-2025, se realizó modificación al contrato No 66-7-20153-24, adición y prórroga por el valor de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), el cual se encuentra a la espera de aprobación por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.
- Que mediante comunicación, se realizó modificación al contrato No 66-7-20153-24, adición y prórroga por el valor de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000)


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).	SI	SI CUMPLE
El CONTRASTISTA se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.	SI	SI CUMPLE

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
45. la radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4, será enviada a la ciudad de Cali, ubicada en la avenida 10N No 16N-21 barrio granada 4 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo. Presentar la facturación correspondiente al mes, dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente. En esta facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo por los requisitos legales vigentes en original y una copia.	SI	SI CUMPLE
46. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS en medio magnético. Por cada procedimiento o servicio prestado	SI	SI CUMPLE
47. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.	SI	SI CUMPLE
49. RIPS en medio físico y magnético al correo electrónico <a href="mailto:denar.upresccu@policia.gov.co">denar.upresccu@policia.gov.co</a> de atenciones prestadas.	SI	SI CUMPLE
50. Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).	SI	SI CUMPLE
51. Orden de prestación de los servicios expedida por la oficina de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias anexo a esta, fotocopia del carnet o constancia vigente y documento de identificación del paciente. La facturación se debe relacionar en un cuadro Excel el cual se anexa, la siguientes especificaciones: número y	SI	SI CUMPLE

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

fecha de radicación, número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 010, Diagnóstico, valor facturado.		
53. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa PACTADA según el caso.		
72. El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora De Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño y paralelamente a los correos electrónicos <a href="mailto:alejandra.benavides@correo.policia.gov.co">alejandra.benavides@correo.policia.gov.co</a> o al correo <a href="mailto:denar.upres-ccu@policia.gov.co">denar.upres-ccu@policia.gov.co</a> . Además, se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura a excepción de las atenciones realizadas por urgencias y en los archivos que haya lugar debe contener el número de autorización, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.	SI	SI CUMPLE
74. El OFERENTE deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: <a href="mailto:denar.upres-acm@policia.gov.co">denar.upres-acm@policia.gov.co</a> . Este contrato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al OFERENTE.	SI	SI CUMPLE

**a. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.**

- A la fecha se entrega cuenta de cobro 67, 68 y conciliación 1.1 de servicios prestados en el mes de septiembre. Y la conciliación de los servicios prestados en el mes de agosto.
- A la fecha la radicación de facturación por parte de la entidad del mes de octubre fue por un valor de 122.223.533 las cuales se encuentran en auditoría de cuentas médicas, para ser auditadas las cuales no se verán reflejadas en el presente informe, se reflejarán en la próxima supervisión final.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (399) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagara el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberán ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. EL RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Todas estas demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

Los Pagos se podrán realizar a la siguiente cuenta, así:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** COMPLEMEDICA SAS  
**BANCO:** BANCOLOMBIA  
**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE  
**NUMERO DE CUENTA:** 97200000894

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.650.000.000	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.457.009.445	88%
Valor total facturado	\$ 1.351.136.669	90%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 105.872.776	6%
Valor pagado	\$ 1.351.136.669	90%
Valor pendiente de entrega	\$ 192.990.555	12%

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
31	\$82.974.348	26/10/2025	82.974.348	CUENTA 67	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
32	191.809.00	26/10/2025	191.809.00	CUENTA 67.1	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
33	22.610.607	26/10/2025	22.610.607	CUENTA 68	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
34	96.012.00	05/11/2025	96.012.00	CONCILIACION 1.1	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE


#### 4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

#### 5. RECOMENDACIONES

Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista ha cumplido cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado situaciones de relevancia que afecten el cumplimiento del objeto contratado. Es de precisar que el contratista junto con su personal ha sido resolutivos en los requerimientos que se han hecho al contratista frente a la atención en servicios médicos.

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:   
 Subintendente **VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS**  
 Supervisor Contrato No.66-7-20153-24  
 Correo: [viviana\\_cardenas4095@correo.policia.gov.co](mailto:viviana_cardenas4095@correo.policia.gov.co)  
 Celular: 3177387918